

BAQUEDANO, 03 SEP 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1818

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 050 de fecha 02 de marzo del año 2010, que nombra en calidad a contrata a doña Loreto Castañeda Olivares, R.U.T 13.446.620-7 para ejercer funciones de Educadora de Párvulos en la Escuela G-130 "Estación Baquedano" de la localidad de Baquedano.
2. Ley Nro. 19.070 Estatuto de Profesionales de la Educación.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:


1. Licencia Médica Nro. 31064343, presentada por doña Loreto Castañeda Olivares, R.U.T 13.416.620-7, por siete días.

DECRETO:

1. APRUEBESE Licencia Médica Nro. 31064343, presentada por doña Loreto Castañeda Olivares, R.U.T 13.416.620-7, cargo Educadora de Párvulos de la Escuela G-130 "Estación Baquedano", por el periodo comprendido entre el día 23 de Agosto del año 2010 hasta el día 29 de Agosto del año 2010, según vistos.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/cfm

- Alcaldía
- Educación
- Personal-Educación
- Control